

**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS**

CLAVE: 30.439/23; 61-SC-10301 LOTE 1
TÍTULO: Contrato de Servicios para el mantenimiento preventivo y mejora de las carreteras integrantes de la Red de Carreteras del Estado, en las demarcaciones de Asturias, Cantabria, Castilla y León Occidental, Castilla y León Oriental, Galicia y Madrid.
DEMARCACIÓN: Asturias
PLAZO: 36 MESES

1. ANTECEDENTES

Con fecha 12 de diciembre de 2023 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio para la licitación del contrato, por el procedimiento abierto y tramitación anticipada, basado en los artículos 145, 146 y 147 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con fecha estableciéndose las siguientes fechas para su tramitación:

Presentación de proposiciones:	23 de enero de 2024
Apertura administrativa:	25 de enero de 2024
Apertura técnica:	1 de febrero de 2024
Apertura económica:	7 de marzo de 2024

2. APERTURA ADMINISTRATIVA. EMPRESAS EXCLUIDAS

Se procede el día 25 de enero de 2024 a la apertura administrativa de la licitación, quedando todas las empresas incluidas en el proceso de licitación.

3. APERTURA TÉCNICA. UMBRAL MÍNIMO Y CRITERIOS CON JUICIO DE VALOR

Una vez concluidas las ofertas que cumplen los criterios administrativos requeridos, se procede a fecha 1 de febrero de 2024 a la apertura de las ofertas técnicas.

Siguiendo el criterio establecido en el apartado 13 del cuadro de características del PCAP, se establece un umbral mínimo de 25 puntos en la puntuación de los criterios con la calidad que dependen de un juicio de valor (archivo electrónico o sobre nº2).

Tras evaluar la documentación presentada, se concluye que el licitador ALVARGONZALEZ CONTRATAS, S.A. queda excluido por incumplimiento de la cláusula 21 del PCAP. Se muestra a continuación las puntuaciones técnicas obtenidas por los licitadores que no han sido previamente excluidos:

Nº OFERTA	LICITADORES	PUNTUACIÓN TÉCNICA
1	UTE CGS-ISIDRO OTERO-TRASFALT	25,00
2	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	45,00
4	MATIAS ARROM BIBILONI SL - ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SL	31,15
5	UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. - ARPOSA 60, S.L.	31,15



4. OFERTA ECONÓMICA DE LOS LICITADORES

Se procede a la apertura de la oferta económica el día 7 de marzo de 2024 de aquellos licitadores que no han sido excluidos anteriormente (por motivos administrativos o umbral técnico mínimo) obteniéndose las siguientes plicas:

Nº OFERTA	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (OEI)
1	UTE CGS-ISIDRO OTERO-TRASFALT	7.744.138,74 €
2	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	7.139.272,09 €
3	MATIAS ARROM BIBILONI SL - ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SL	7.883.400,00 €
4	UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. - ARPOSA 60, S.L.	7.031.050,45 €

5. GRUPO DE EMPRESAS

En el caso de empresas pertenecientes a un mismo grupo, a efectos de valoración de las proposiciones, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 149.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En este caso, NO concurre ninguna empresa perteneciente al mismo grupo.

6. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Para la determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados se aplicarán los criterios establecidos en la Cláusula 27 del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Servicios, con el siguiente umbral de temeridad (UT): $100/(7*BM)$, siendo BM la baja media de los presupuestos de ejecución ofertados.

La baja media (BM) es del 11,20 %, resultando un umbral de temeridad (UT) del 1,28 %.

Para un número n de ofertas económicas admitidas menor que cinco (5), el límite de la baja temeraria se establece en la suma de la baja media (BM) y el umbral de temeridad (UT), siendo del 12,48 %.

Teniendo en cuenta las premisas anteriores, concurren dos (2) ofertas consideradas desproporcionadas o temerarias que se indican en la tabla siguiente:

Nº OFERTA	LICITADOR	BAJA (Boi,%)
2	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	14,90%
4	UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. - ARPOSA 60, S.L.	16,19%

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Se solicitó a los licitadores con ofertas presuntamente anormales o desproporcionadas enumerados en el apartado anterior, la aportación de la documentación justificativa de las ofertas realizadas.

Dentro del plazo establecido se ha recibido en esta Subdirección General la justificación correspondiente de las empresas:

- ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.
- UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. - ARPOSA 60, S.L.

Procediendo al análisis de la documentación justificativa presentada, se concluye que no se pueden considerar justificadas suficientemente y, en consecuencia, deben seguirse considerando en baja anormal las ofertas presentadas:



- Debido a que en la información aportada no se incluye un estudio económico como tal que justifique el importe ofertado, limitándose a ratificar la oferta realizada:
 - UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A. - ARPOSA 60, S.L.
- Debido a que en la información aportada se incluye una mención de la reducción del porcentaje de gastos generales y beneficio industrial derivado del volumen actual de obras en ejecución de la empresa, sin aportar un estudio económico como tal que justifique el importe ofertado, indicando también el conocimiento y experiencia de la empresa para ejecutar los trabajos previstos y ratificándose en su oferta.
 - ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.

8. LISTADO DE VALORACIÓN DE LOS LICITADORES ADMITIDOS:

Nº OFERTA	LICITADOR	P. TÉCNICA	P. ECONÓMICA	PEP	P. TOTAL
1	UTE CGS-ISIDRO OTERO-TRASFALT	25,00	46,00	9,00	80,00
3	MATIAS ARROM BIBILONI SL - ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SL	31,15	36,07	9,00	76,22

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN
Y GESTIÓN DE ACTIVOS

Paula Pérez López





INFORME SOBRE LAS OFERTAS PRESUNTAMENTE INCURSAS EN ANORMALIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MEJORA DE LAS CARRETERAS INTEGRANTES DE LA RED DE CARRETERAS DEL ESTADO, EN LAS DEMARCACIONES DE ASTURIAS, CANTABRIA, CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL, CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL, GALICIA Y MADRID.

CLAVE: 61-SC-10301; REFERENCIA: 30.439//23

1. ANTECEDENTES

Habiéndose procedido el día 07 de marzo de 2024 a la apertura y lectura de los sobres que contienen las proposiciones económicas de las ofertas presentadas al concurso de referencia de todos los licitadores, el Órgano de Contratación notificó a la Mesa de contratación que, **ninguna de las empresas resultó estar incursa en presunción de anormalidad** según lo establecido en la cláusula 27 "*Ofertas con valores anormales*" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rigen el concurso.

2. CONCLUSIONES

Dado que no ha habido ninguna empresa incursa en presunción de anormalidad, se procede a evaluar y puntuar todas las ofertas económicas presentadas.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN Y
GESTIÓN DE ACTIVOS

Paula Pérez López



**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS**

CLAVE: 30.439/23; 61-SC-10301 LOTE 3
TÍTULO: Contrato de Servicios para el mantenimiento preventivo y mejora de las carreteras integrantes de la Red de Carreteras del Estado, en las demarcaciones de Asturias, Cantabria, Castilla y León Occidental, Castilla y León Oriental, Galicia y Madrid.
DEMARCACIÓN: Castilla y León Occidental I
PLAZO: 36 MESES

1. ANTECEDENTES

Con fecha 12 de diciembre de 2023 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio para la licitación del contrato, por el procedimiento abierto y tramitación anticipada, basado en los artículos 145, 146 y 147 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con fecha estableciéndose las siguientes fechas para su tramitación:

Presentación de proposiciones:	23 de enero de 2024
Apertura administrativa:	25 de enero de 2024
Apertura técnica:	1 de febrero de 2024
Apertura económica:	7 de marzo de 2024

2. APERTURA ADMINISTRATIVA. EMPRESAS EXCLUIDAS

Se procede el día 25 de enero de 2024 a la apertura administrativa de la licitación, quedando todas las empresas incluidas en el proceso de licitación.

3. APERTURA TÉCNICA. UMBRAL MÍNIMO Y CRITERIOS CON JUICIO DE VALOR

Una vez concluidas las ofertas que cumplen los criterios administrativos requeridos, se procede a fecha 1 de febrero de 2024 a la apertura de las ofertas técnicas.

Siguiendo el criterio establecido en el apartado 13 del cuadro de características del PCAP, se establece un umbral mínimo de 25 puntos en la puntuación de los criterios con la calidad que dependen de un juicio de valor (archivo electrónico o sobre nº2).

Tras evaluar la documentación presentada, se concluye que el licitador MATIAS ARROM BIBILONI S.L. - ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L. no supera dicho umbral mínimo y, por tanto, queda excluido del proceso. Además, se concluye que el licitador CONSERVACION DE VIALES, S.A.U. queda excluido por incumplimiento de la cláusula 21 del PCAP. Se muestra a continuación las puntuaciones técnicas obtenidas por el resto de licitadores que no han sido previamente excluidos:

Nº OFERTA	LICITADORES	PUNTUACIÓN TÉCNICA
2	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	45,00
3	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.- GECOCSA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A.	35,48



Nº OFERTA	LICITADORES	PUNTUACIÓN TÉCNICA
5	MISTURAS, S.A. - ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	29,29
6	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	33,57
7	CYOPSA-SISOCIA, S.A. +EXFAMEX, S.L.	26,43
8	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	35,48
9	ECOASFALT, S.A. / MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.U.	34,52
10	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. - ARPOSA 60, S.L.	25,00
11	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.	38,81
12	OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.	25,00

4. OFERTA ECONÓMICA DE LOS LICITADORES

Se procede a la apertura de la oferta económica el día 7 de marzo de 2024 de aquellos licitadores que no han sido excluidos anteriormente (por motivos administrativos o umbral técnico mínimo) obteniéndose las siguientes plicas:

Nº OFERTA	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (OEI)
1	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	12.320.350,13 €
2	OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.	10.295.049,55 €
3	ECOASFALT, S.A. / MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.U.	10.929.000,00 €
4	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	11.626.979,29 €
5	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.- GECOCSA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A.	11.884.595,33 €
6	MISTURAS, S.A. - ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	11.603.684,00 €
7	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	11.709.197,18 €
8	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.	11.143.264,07 €
9	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. - ARPOSA 60, S.L.	11.873.632,95 €
10	CYOPSA-SISOCIA, S.A. +EXFAMEX, S.L.	10.938.000,00 €

5. GRUPO DE EMPRESAS

En el caso de empresas pertenecientes a un mismo grupo, a efectos de valoración de las proposiciones, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 149.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En este caso, concurren las siguientes empresas pertenecientes al mismo grupo:

GRUPO	Nº OFERTA	LICITADORES
1	1	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
	4	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

6. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Para la determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados se aplicarán los criterios establecidos en la Cláusula 27 del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Servicios, con el siguiente umbral de temeridad (UT): $100/(7*BM)$, siendo BM la baja media de los presupuestos de ejecución ofertados.

La baja media (BM) es del 17,29 %, resultando un umbral de temeridad (UT) del 0,83 %.



Para un número n de ofertas económicas admitidas mayor o igual que cinco (5), el límite de la baja temeraria se establece en la suma de la baja de referencia (BR) y el umbral de temeridad (UT), siendo del 18,18 %.

Teniendo en cuenta las premisas anteriores, concurren cuatro (4) ofertas consideradas desproporcionadas o temerarias que se indican en la tabla siguiente:

Nº OFERTA	LICITADOR	BAJA (Boi, %)
2	OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.	24,87%
3	ECOASFALT, S.A. / MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.U.	20,24%
8	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.	18,68%
10	CYOPSA-SISOCIA, S.A. +EXFAMEX, S.L.	20,18%

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Se solicitó a los licitadores con ofertas presuntamente anormales o desproporcionadas enumerados en el apartado anterior, la aportación de la documentación justificativa de las ofertas realizadas.

Dentro del plazo establecido se ha recibido en esta Subdirección General la justificación correspondiente de las empresas:

- OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.
- ECOASFALT, S.A. / MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.U.
- CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.
- CYOPSA-SISOCIA, S.A. +EXFAMEX, S.L.

Procediendo al análisis de la documentación justificativa presentada, se concluye que no se pueden considerar justificadas suficientemente y, en consecuencia, deben seguirse considerando en baja anormal las ofertas presentadas:

- Debido a que en la información aportada no se incluye un estudio económico como tal que justifique el importe ofertado, limitándose a ratificar la oferta realizada:
 - OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.
 - ECOASFALT, S.A. - CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX
- Debido a que en la información aportada no se incluye un estudio económico como tal que justifique el importe ofertado, y únicamente se ha indicado que cuenta con ofertas de proveedores, sin embargo, no se incluye ningún documento, acuerdo o factura donde se pueda verificar quiénes son dichos proveedores ni qué precios son los ofertados para este contrato. También se ha mencionado la disponibilidad de medios propios, personal y maquinaria, así como la implantación y ejecución de obras en la región, lo cual ni asegura ni garantiza la viabilidad de la ejecución de este contrato en cuestión por el presupuesto presentado.
 - CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.
- Debido a que en la información aportada no se incluye un estudio económico como tal que justifique el importe ofertado, y únicamente se ha indicado la implantación en la zona y experiencia de la empresa en la ejecución de obras similares. Complementariamente, la empresa se ratifica en su oferta basada en los costes de personal y maquinaria propios y en la oferta de suministradores y subcontratas, sin embargo, no se incluye ningún documento, acuerdo o factura donde se pueda verificar quiénes son dichos proveedores ni qué precios son los ofertados para este contrato.
 - CYOPSA-SISOCIA, S.A. +EXFAMEX, S.L.



8. LISTADO DE VALORACIÓN DE LOS LICITADORES ADMITIDOS:

Nº OFERTA	LICITADOR	P. TÉCNICA	P. ECONÓMICA	PEP	P. TOTAL
7	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	45,00	43,69	9,00	97,69
4	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	33,57	45,49	9,00	88,06
5	SERVEO SERVICIOS, S.A.U.- GECOCSA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A.	35,48	39,84	9,00	84,32
6	MISTURAS, S.A. - ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	29,29	46,00	9,00	84,29
1	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	35,48	30,30	9,00	74,78
9	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. - ARPOSA 60, S.L.	25,00	40,08	9,00	74,08

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN
Y GESTIÓN DE ACTIVOS

Paula Pérez López



**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS**

CLAVE: 30.439/23; 61-SC-10301 LOTE 4
TÍTULO: Contrato de Servicios para el mantenimiento preventivo y mejora de las carreteras integrantes de la Red de Carreteras del Estado, en las demarcaciones de Asturias, Cantabria, Castilla y León Occidental, Castilla y León Oriental, Galicia y Madrid.
DEMARCACIÓN: Castilla y León Occidental II
PLAZO: 36 MESES

1. ANTECEDENTES

Con fecha 12 de diciembre de 2023 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio para la licitación del contrato, por el procedimiento abierto y tramitación anticipada, basado en los artículos 145, 146 y 147 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con fecha estableciéndose las siguientes fechas para su tramitación:

Presentación de proposiciones:	23 de enero de 2024
Apertura administrativa:	25 de enero de 2024
Apertura técnica:	1 de febrero de 2024
Apertura económica:	7 de marzo de 2024

2. APERTURA ADMINISTRATIVA. EMPRESAS EXCLUIDAS

Se procede el día 25 de enero de 2024 a la apertura administrativa de la licitación, quedando todas las empresas incluidas en el proceso de licitación.

3. APERTURA TÉCNICA. UMBRAL MÍNIMO Y CRITERIOS CON JUICIO DE VALOR

Una vez concluidas las ofertas que cumplen los criterios administrativos requeridos, se procede a fecha 1 de febrero de 2024 a la apertura de las ofertas técnicas.

Siguiendo el criterio establecido en el apartado 13 del cuadro de características del PCAP, se establece un umbral mínimo de 25 puntos en la puntuación de los criterios con la calidad que dependen de un juicio de valor (archivo electrónico o sobre nº2).

Tras evaluar la documentación presentada, se concluye que los licitadores OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L., MATIAS ARROM BIBILONI SL - ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SL y OBRAS HERGON, S.A.U. no superan dicho umbral mínimo y, por tanto, quedan excluidos del proceso. Se muestra a continuación las puntuaciones técnicas obtenidas por el resto de licitadores que no han sido previamente excluidos:

Nº OFERTA	LICITADORES	PUNTUACIÓN TÉCNICA
1	ZARZUELA S.A., EMPRESA CONSTRUCTORA	38,00
2	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	45,00
3	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	33,50
4	ECOASFALT, S.A. - CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX	30,50



Nº OFERTA	LICITADORES	PUNTUACIÓN TÉCNICA
5	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.	34,50
7	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	25,00
8	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.	32,50
11	CONSERVACION DE VIALES, S.A.U.	41,00
12	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	43,00

4. OFERTA ECONÓMICA DE LOS LICITADORES

Se procede a la apertura de la oferta económica el día 7 de marzo de 2024 de aquellos licitadores que no han sido excluidos anteriormente (por motivos administrativos o umbral técnico mínimo) obteniéndose las siguientes plicas:

Nº OFERTA	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (OEI)
1	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	15.731.203,86 €
2	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.	15.832.280,00 €
3	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	16.209.020,80 €
4	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.	14.729.626,04 €
5	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	15.280.953,00 €
6	ECOASFALT, S.A. - CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX	14.865.500,00 €
7	CONSERVACION DE VIALES, S.A.U.	15.574.994,47 €
8	ZARZUELA S.A., EMPRESA CONSTRUCTORA	15.712.826,28 €
9	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	15.666.882,35 €

5. GRUPO DE EMPRESAS

En el caso de empresas pertenecientes a un mismo grupo, a efectos de valoración de las proposiciones, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 149.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En este caso, concurren las siguientes empresas pertenecientes al mismo grupo:

GRUPO	Nº OFERTA	LICITADORES
1	7	CONSERVACION DE VIALES, S.A.U.
	9	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.
2	3	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
	1	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

6. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Para la determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados se aplicarán los criterios establecidos en la Cláusula 27 del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Servicios, con el siguiente umbral de temeridad (UT): $100/(7*BM)$, siendo BM la baja media de los presupuestos de ejecución ofertados.

La baja media (BM) es del 16,26 %, resultando un umbral de temeridad (UT) del 0,88 %.

Para un número n de ofertas económicas admitidas mayor o igual que cinco (5), el límite de la baja temeraria se establece en la suma de la baja de referencia (BR) y el umbral de temeridad (UT), siendo del 16,13 %.



Teniendo en cuenta las premisas anteriores, concurren tres (3) ofertas consideradas desproporcionadas o temerarias que se indican en la tabla siguiente:

Nº OFERTA	LICITADOR	BAJA (Boi,%)
4	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.	19,85%
5	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	16,85%
6	ECOASFALT, S.A. - CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX	19,11%

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Se solicitó a los licitadores con ofertas presuntamente anormales o desproporcionadas enumerados en el apartado anterior, la aportación de la documentación justificativa de las ofertas realizadas.

Dentro del plazo establecido se ha recibido en esta Subdirección General la justificación correspondiente de las empresas:

- CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.
- PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.
- ECOASFALT, S.A. - CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX

Procediendo al análisis de la documentación justificativa presentada, se concluye que no se pueden considerar justificadas suficientemente y, en consecuencia, deben seguirse considerando en baja anormal las ofertas presentadas:

- Debido a que en la información aportada no se incluye un estudio económico como tal que justifique el importe ofertado, limitándose a ratificar la oferta realizada:
 - ECOASFALT, S.A. - CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX
- Debido a que en la información aportada no se incluye un estudio económico como tal que justifique el importe ofertado, y únicamente se ha indicado que cuenta con ofertas de proveedores, sin embargo, no se incluye ningún documento, acuerdo o factura donde se pueda verificar quiénes son dichos proveedores ni qué precios son los ofertados para este contrato. También se ha mencionado la disponibilidad de medios propios, personal y maquinaria, así como la implantación y ejecución de obras en la región, lo cual ni asegura ni garantiza la viabilidad de la ejecución de este contrato en cuestión por el presupuesto presentado.
 - CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO S.A.
- Debido a que en la información aportada no se incluye un estudio económico como tal que justifique el importe ofertado, y únicamente se ha indicado el potencial y experiencia de la empresa para ejecutar los trabajos previstos. Complementariamente, el licitador indica que cuenta con plantas de producción de materiales bituminosos, así como acuerdos de colaboración de suministro de los materiales que no produce, sin embargo, no se incluye ningún documento, acuerdo o factura donde se pueda verificar quiénes son dichos proveedores ni qué precios son los ofertados para este contrato. También se ha mencionado que cuenta con medios propios fijos, materiales y humanos a disposición en la zona del contrato, lo cual ni asegura ni garantiza la viabilidad de la ejecución de este contrato en cuestión por el presupuesto presentado.
 - PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.

8. LISTADO DE VALORACIÓN DE LOS LICITADORES ADMITIDOS:

Nº OFERTA	LICITADOR	P. TÉCNICA	P. ECONÓMICA	PEP	P. TOTAL
9	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	45,00	44,49	9,00	98,49
7	CONSERVACION DE VIALES, S.A.U.	41,00	46,00	9,00	96,00



Nº OFERTA	LICITADOR	P. TÉCNICA	P. ECONÓMICA	PEP	P. TOTAL
8	ZARZUELA S.A., EMPRESA CONSTRUCTORA	38,00	43,74	9,00	90,74
1	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	33,50	43,44	9,00	85,94
2	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.	34,50	41,78	9,00	85,28
3	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	25,00	35,59	9,00	69,59

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN
Y GESTIÓN DE ACTIVOS

Paula Pérez López



**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS**

CLAVE: 30.439/23; 61-SC-10301 LOTE 5
TÍTULO: Contrato de Servicios para el mantenimiento preventivo y mejora de las carreteras integrantes de la Red de Carreteras del Estado, en las demarcaciones de Asturias, Cantabria, Castilla y León Occidental, Castilla y León Oriental, Galicia y Madrid.
DEMARCACIÓN: Castilla y León Oriental I
PLAZO: 36 MESES

1. ANTECEDENTES

Con fecha 12 de diciembre de 2023 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio para la licitación del contrato, por el procedimiento abierto y tramitación anticipada, basado en los artículos 145, 146 y 147 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con fecha estableciéndose las siguientes fechas para su tramitación:

Presentación de proposiciones:	23 de enero de 2024
Apertura administrativa:	25 de enero de 2024
Apertura técnica:	1 de febrero de 2024
Apertura económica:	7 de marzo de 2024

2. APERTURA ADMINISTRATIVA. EMPRESAS EXCLUIDAS

Se procede el día 25 de enero de 2024 a la apertura administrativa de la licitación, quedando todas las empresas incluidas en el proceso de licitación.

3. APERTURA TÉCNICA. UMBRAL MÍNIMO Y CRITERIOS CON JUICIO DE VALOR

Una vez concluidas las ofertas que cumplen los criterios administrativos requeridos, se procede a fecha 1 de febrero de 2024 a la apertura de las ofertas técnicas.

Siguiendo el criterio establecido en el apartado 13 del cuadro de características del PCAP, se establece un umbral mínimo de 25 puntos en la puntuación de los criterios con la calidad que dependen de un juicio de valor (archivo electrónico o sobre nº2).

Tras evaluar la documentación presentada, se concluye que los licitadores COPSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. y ZARZUELA S.A., EMPRESA CONSTRUCTORA no superan dicho umbral mínimo y, por tanto, quedan excluidos del proceso. Se muestra a continuación las puntuaciones técnicas obtenidas por el resto de licitadores que no han sido previamente excluidos:

Nº OFERTA	LICITADORES	PUNTUACIÓN TÉCNICA
1	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	41,67
2	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	32,62
3	ECOASFALT, S.A. - CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX	37,86
4	UTE ASFALTIA, S.L.-ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA.	41,67



Nº OFERTA	LICITADORES	PUNTUACIÓN TÉCNICA
5	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	35,00
6	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	45,00
8	MATIAS ARROM BIBILONI SL - ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SL	25,00

4. OFERTA ECONÓMICA DE LOS LICITADORES

Se procede a la apertura de la oferta económica el día 7 de marzo de 2024 de aquellos licitadores que no han sido excluidos anteriormente (por motivos administrativos o umbral técnico mínimo) obteniéndose las siguientes plicas:

Nº OFERTA	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (OEI)
1	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	5.058.334,33 €
2	ECOASFALT, S.A. - CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX	4.683.000,00 €
3	MATIAS ARROM BIBILONI SL - ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SL	5.405.900,00 €
4	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	4.862.692,48 €
5	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	5.267.018,98 €
6	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	4.829.234,89 €
7	UTE ASFALTIA, S.L.-ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A.	4.992.553,30 €

5. GRUPO DE EMPRESAS

En el caso de empresas pertenecientes a un mismo grupo, a efectos de valoración de las proposiciones, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 149.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En este caso, concurren las siguientes empresas pertenecientes al mismo grupo:

GRUPO	Nº OFERTA	LICITADORES
1	6	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
	1	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

6. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Para la determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados se aplicarán los criterios establecidos en la Cláusula 27 del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Servicios, con el siguiente umbral de temeridad (UT): $100/(7*BM)$, siendo BM la baja media de los presupuestos de ejecución ofertados.

La baja media (BM) es del 11,71 %, resultando un umbral de temeridad (UT) del 1,22 %.

Para un número n de ofertas económicas admitidas mayor o igual que cinco (5), el límite de la baja temeraria se establece en la suma de la baja de referencia (BR) y el umbral de temeridad (UT), siendo del 14,90 %.

Teniendo en cuenta las premisas anteriores, concurre una (1) oferta considerada desproporcionada o temeraria que se indica en la tabla siguiente:



Nº OFERTA	LICITADOR	BAJA (Boi,%)
2	ECOASFALT, S.A. - CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX	17,42 %

7. **JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS**

Se solicitó al licitador con oferta presuntamente anormal o desproporcionada enumerado en el apartado anterior, la aportación de la documentación justificativa de la oferta realizada.

Dentro del plazo establecido se ha recibido en esta Subdirección General la justificación correspondiente de la UTE ECOASFALT, S.A. - CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX

Procediendo al análisis de la documentación justificativa presentada, se concluye que no se puede considerar justificada suficientemente y, en consecuencia, debe seguirse considerando en baja anormal la oferta presentada debido a que en la información aportada no se incluye un estudio económico como tal que justifique el importe ofertado, limitándose a ratificar la oferta realizada.

8. **LISTADO DE VALORACIÓN DE LOS LICITADORES ADMITIDOS:**

Nº OFERTA	LICITADOR	P. TÉCNICA	P. ECONÓMICA	PEP	P. TOTAL
1	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	45,00	33,48	9,00	87,48
3	MATIAS ARROM BIBILONI SL - ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SL	25,00	14,48	9,00	48,48
4	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	41,67	44,17	9,00	94,84
5	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	32,62	22,07	9,00	63,69
6	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	35,00	46,00	9,00	90,00
7	UTE ASFALTIA, S.L.-ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA.	41,67	37,07	9,00	87,74

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN
Y GESTIÓN DE ACTIVOS

Paula Pérez López



**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS**

CLAVE: 30.439/23; 61-SC-10301 LOTE 6
TÍTULO: Contrato de Servicios para el mantenimiento preventivo y mejora de las carreteras integrantes de la Red de Carreteras del Estado, en las demarcaciones de Asturias, Cantabria, Castilla y León Occidental, Castilla y León Oriental, Galicia y Madrid.
DEMARCACIÓN: Castilla y León Oriental II
PLAZO: 36 MESES

1. ANTECEDENTES

Con fecha 12 de diciembre de 2023 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio para la licitación del contrato, por el procedimiento abierto y tramitación anticipada, basado en los artículos 145, 146 y 147 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con fecha estableciéndose las siguientes fechas para su tramitación:

Presentación de proposiciones:	23 de enero de 2024
Apertura administrativa:	25 de enero de 2024
Apertura técnica:	1 de febrero de 2024
Apertura económica:	7 de marzo de 2024

2. APERTURA ADMINISTRATIVA. EMPRESAS EXCLUIDAS

Se procede el día 25 de enero de 2024 a la apertura administrativa de la licitación, quedando todas las empresas incluidas en el proceso de licitación.

3. APERTURA TÉCNICA. UMBRAL MÍNIMO Y CRITERIOS CON JUICIO DE VALOR

Una vez concluidas las ofertas que cumplen los criterios administrativos requeridos, se procede a fecha 1 de febrero de 2024 a la apertura de las ofertas técnicas.

Siguiendo el criterio establecido en el apartado 13 del cuadro de características del PCAP, se establece un umbral mínimo de 25 puntos en la puntuación de los criterios con la calidad que dependen de un juicio de valor (archivo electrónico o sobre nº2).

Tras evaluar la documentación presentada, se concluye que los licitadores OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L. y MATIAS ARROM BIBILONI SL - ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SL no superan dicho umbral mínimo y, por tanto, quedan excluidos del proceso. Se muestra a continuación las puntuaciones técnicas obtenidas por el resto de licitadores que no han sido previamente excluidos:

Nº OFERTA	LICITADORES	PUNTUACIÓN TÉCNICA
1	UTE TECNOLOGIA DE FIRMES - PROBISA VIAS Y OBRAS	45,00
2	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	34,8
3	ECOASFALT, S.A. - CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX	31,67
5	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	36,37



Nº OFERTA	LICITADORES	PUNTUACIÓN TÉCNICA
6	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	36,76
7	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	25,00

4. OFERTA ECONÓMICA DE LOS LICITADORES

Se procede a la apertura de la oferta económica el día 7 de marzo de 2024 de aquellos licitadores que no han sido excluidos anteriormente (por motivos administrativos o umbral técnico mínimo) obteniéndose las siguientes plicas:

Nº OFERTA	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (OEI)
1	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	10.390.750,63 €
2	UTE TECNOLOGIA DE FIRMES - PROBISA VIAS Y OBRAS	10.371.271,00 €
3	ECOASFALT, S.A. - CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX	9.956.000,00 €
4	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	10.287.269,22 €
5	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	10.300.660,93 €
6	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	10.710.934,27 €

5. GRUPO DE EMPRESAS

En el caso de empresas pertenecientes a un mismo grupo, a efectos de valoración de las proposiciones, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 149.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En este caso, concurren las siguientes empresas pertenecientes al mismo grupo:

GRUPO	Nº OFERTA	LICITADORES
1	6	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
	4	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

6. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Para la determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados se aplicarán los criterios establecidos en la Cláusula 27 del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Servicios, con el siguiente umbral de temeridad (UT): $100/(7*BM)$, siendo BM la baja media de los presupuestos de ejecución ofertados.

La baja media (BM) es del 15,71 %, resultando un umbral de temeridad (UT) del 0,91 %.

Para un número n de ofertas económicas admitidas mayor o igual que cinco (5), el límite de la baja temeraria se establece en la suma de la baja de referencia (BR) y el umbral de temeridad (UT), siendo del 16,00 %.

Teniendo en cuenta las premisas anteriores, concurre una (1) oferta considerada desproporcionada o temeraria que se indica en la tabla siguiente:

Nº OFERTA	LICITADOR	BAJA (Boi,%)
3	ECOASFALT, S.A. - CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX	18,22 %



7. JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Se solicitó al licitador con oferta presuntamente anormal o desproporcionada enumerado en el apartado anterior, la aportación de la documentación justificativa de la oferta realizada.

Dentro del plazo establecido se ha recibido en esta Subdirección General la justificación correspondiente de la UTE ECOASFALT, S.A. - CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX

Procediendo al análisis de la documentación justificativa presentada, se concluye que no se puede considerar justificada suficientemente y, en consecuencia, debe seguirse considerando en baja anormal la oferta presentada debido a que en la información aportada no se incluye un estudio económico como tal que justifique el importe ofertado, limitándose a ratificar la oferta realizada.

8. LISTADO DE VALORACIÓN DE LOS LICITADORES ADMITIDOS:

Nº OFERTA	LICITADOR	P. TÉCNICA	P. ECONÓMICA	PEP	P. TOTAL
1	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	36,37	43,48	9,00	88,85
2	UTE TECNOLOGIA DE FIRMES - PROBISA VIAS Y OBRAS	45,00	43,95	9,00	97,95
4	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	36,76	46,00	9,00	91,76
5	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	25,00	45,67	9,00	79,67
6	CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	34,80	35,67	9,00	79,47

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN
Y GESTIÓN DE ACTIVOS

Paula Pérez López



**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS**

CLAVE: 30.439/23; 61-SC-10301 LOTE 7
TÍTULO: Contrato de Servicios para el mantenimiento preventivo y mejora de las carreteras integrantes de la Red de Carreteras del Estado, en las demarcaciones de Asturias, Cantabria, Castilla y León Occidental, Castilla y León Oriental, Galicia y Madrid.
DEMARCACIÓN: Galicia I
PLAZO: 36 MESES

1. ANTECEDENTES

Con fecha 12 de diciembre de 2023 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio para la licitación del contrato, por el procedimiento abierto y tramitación anticipada, basado en los artículos 145, 146 y 147 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con fecha estableciéndose las siguientes fechas para su tramitación:

Presentación de proposiciones:	23 de enero de 2024
Apertura administrativa:	25 de enero de 2024
Apertura técnica:	1 de febrero de 2024
Apertura económica:	7 de marzo de 2024

2. APERTURA ADMINISTRATIVA. EMPRESAS EXCLUIDAS

Se procede el día 25 de enero de 2024 a la apertura administrativa de la licitación, quedando todas las empresas incluidas en el proceso de licitación.

3. APERTURA TÉCNICA. UMBRAL MÍNIMO Y CRITERIOS CON JUICIO DE VALOR

Una vez concluidas las ofertas que cumplen los criterios administrativos requeridos, se procede a fecha 1 de febrero de 2024 a la apertura de las ofertas técnicas.

Siguiendo el criterio establecido en el apartado 13 del cuadro de características del PCAP, se establece un umbral mínimo de 25 puntos en la puntuación de los criterios con la calidad que dependen de un juicio de valor (archivo electrónico o sobre nº2).

Tras evaluar la documentación presentada, se concluye que el licitador CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L. queda excluido por incumplimiento de la cláusula 21 del PCAP. Se muestra a continuación las puntuaciones técnicas obtenidas por los licitadores que no han sido previamente excluidos:

Nº OFERTA	LICITADORES	PUNTUACIÓN TÉCNICA
2	MISTURAS, S.A.	39,71
3	OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.	25,00
4	MATIAS ARROM BIBILONI SL - ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SL	26,18
5	CONSTRUCCIONES Y OBRAS TABOADA RAMOS, S.L.U	44,41



Nº OFERTA	LICITADORES	PUNTUACIÓN TÉCNICA
6	FRANCISCO GÓMEZ Y CÍA, S.L.	45,00
7	OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.	31,47

4. OFERTA ECONÓMICA DE LOS LICITADORES

Se procede a la apertura de la oferta económica el día 7 de marzo de 2024 de aquellos licitadores que no han sido excluidos anteriormente (por motivos administrativos o umbral técnico mínimo) obteniéndose las siguientes plicas:

Nº OFERTA	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (OEI)
1	OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.	9.001.353,50 €
2	MATIAS ARROM BIBILONI S.L. - ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L.	11.020.800,00 €
3	MISTURAS, S.A.	10.066.665,00 €
4	FRANCISCO GÓMEZ Y CÍA, S.L.	9.459.767,77 €
5	CONSTRUCCIONES Y OBRAS TABOADA RAMOS, S.L.U.	9.314.680,53 €
6	OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.	10.033.559,00 €

5. GRUPO DE EMPRESAS

En el caso de empresas pertenecientes a un mismo grupo, a efectos de valoración de las proposiciones, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 149.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En este caso, NO concurre ninguna empresa perteneciente al mismo grupo.

6. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Para la determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados se aplicarán los criterios establecidos en la Cláusula 27 del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Servicios, con el siguiente umbral de temeridad (UT): $100/(7*BM)$, siendo BM la baja media de los presupuestos de ejecución ofertados.

La baja media (BM) es del 16,98 %, resultando un umbral de temeridad (UT) del 0,84 %.

Para un número n de ofertas económicas admitidas mayor o igual que cinco (5), el límite de la baja temeraria se establece en la suma de la baja de referencia (BR) y el umbral de temeridad (UT), siendo del 18,64 %.

Teniendo en cuenta las premisas anteriores, concurren tres (3) ofertas consideradas desproporcionadas o temerarias que se indican en la tabla siguiente:

Nº OFERTA	LICITADOR	BAJA (Boi,%)
1	OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.	23,87 %
4	FRANCISCO GÓMEZ Y CÍA, S.L.	19,99 %
5	CONSTRUCCIONES Y OBRAS TABOADA RAMOS, S.L.U.	21,22 %



7. JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Se solicitó a los licitadores con ofertas presuntamente anormales o desproporcionadas enumerados en el apartado anterior, la aportación de la documentación justificativa de las ofertas realizadas.

Dentro del plazo establecido se ha recibido en esta Subdirección General la justificación correspondiente de las empresas:

- OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.
- FRANCISCO GÓMEZ Y CÍA, S.L.
- CONSTRUCCIONES Y OBRAS TABOADA RAMOS, S.L.U.

Procediendo al análisis de la documentación justificativa presentada, se concluye que no se pueden considerar justificadas suficientemente y, en consecuencia, deben seguirse considerando en baja anormal las ofertas presentadas:

- Debido a que en la información aportada no se incluye un estudio económico como tal que justifique el importe ofertado, limitándose a ratificar la oferta realizada:
 - OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.
 - CONSTRUCCIONES Y OBRAS TABOADA RAMOS, S.L.U.
- Debido a que en la información aportada se incluye una mención de la reducción de los gastos generales y beneficio final, así como de un porcentaje de imprevistos, sin aportar un estudio económico como tal que justifique el importe ofertado. También se ha mencionado la experiencia de la empresa en ejecución de obras similares, la disponibilidad de centros de producción propios, maquinaria y personal para ejecutar los trabajos previstos, lo cual ni asegura ni garantiza la viabilidad de la ejecución de este contrato en cuestión por el presupuesto presentado.
 - FRANCISCO GÓMEZ Y CÍA, S.L.

8. LISTADO DE VALORACIÓN DE LOS LICITADORES ADMITIDOS:

Nº OFERTA	LICITADOR	P. TÉCNICA	P. ECONÓMICA	PEP	P. TOTAL
3	MISTURAS, S.A.	39,71	45,15	9,00	93,86
6	OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.	31,47	46,00	9,00	86,47
2	MATIAS ARROM BIBILONI S.L. - ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L.	26,18	20,63	9,00	55,81

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN
Y GESTIÓN DE ACTIVOS

Paula Pérez López



**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS**

CLAVE: 30.439/23; 61-SC-10301 LOTE 8
TÍTULO: Contrato de Servicios para el mantenimiento preventivo y mejora de las carreteras integrantes de la Red de Carreteras del Estado, en las demarcaciones de Asturias, Cantabria, Castilla y León Occidental, Castilla y León Oriental, Galicia y Madrid.
DEMARCACIÓN: Galicia II
PLAZO: 36 MESES

1. ANTECEDENTES

Con fecha 12 de diciembre de 2023 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio para la licitación del contrato, por el procedimiento abierto y tramitación anticipada, basado en los artículos 145, 146 y 147 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con fecha estableciéndose las siguientes fechas para su tramitación:

Presentación de proposiciones:	23 de enero de 2024
Apertura administrativa:	25 de enero de 2024
Apertura técnica:	1 de febrero de 2024
Apertura económica:	7 de marzo de 2024

2. APERTURA ADMINISTRATIVA. EMPRESAS EXCLUIDAS

Se procede el día 25 de enero de 2024 a la apertura administrativa de la licitación, quedando todas las empresas incluidas en el proceso de licitación.

3. APERTURA TÉCNICA. UMBRAL MÍNIMO Y CRITERIOS CON JUICIO DE VALOR

Una vez concluidas las ofertas que cumplen los criterios administrativos requeridos, se procede a fecha 1 de febrero de 2024 a la apertura de las ofertas técnicas.

Siguiendo el criterio establecido en el apartado 13 del cuadro de características del PCAP, se establece un umbral mínimo de 25 puntos en la puntuación de los criterios con la calidad que dependen de un juicio de valor (archivo electrónico o sobre nº2).

Tras evaluar la documentación presentada, se concluye que el licitador MATIAS ARROM BIBILONI S.L. - ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L. no supera dicho umbral mínimo y, por tanto, queda excluido del proceso. Además, se concluye que el licitador CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUÉLEZ, S.L. queda excluido por incumplimiento de la cláusula 21 del PCAP. Se muestra a continuación las puntuaciones técnicas obtenidas por el resto de licitadores que no han sido previamente excluidos:

Nº OFERTA	LICITADORES	PUNTUACIÓN TÉCNICA
2	CONSTRUCCIONES Y OBRAS TABOADA RAMOS, S.L.U.	45,00
3	UTE CIVIS GLOBAL, S.L.U + CONSTRUCCIONES OBRAS E VIAIS, S.A.	34,63
4	OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.	25,74



Nº OFERTA	LICITADORES	PUNTUACIÓN TÉCNICA
6	UTE FECHI-MARCONSA-ACOVAL	25,00
7	EXTRACO, S.A.	39,81

4. **OFERTA ECONÓMICA DE LOS LICITADORES**

Se procede a la apertura de la oferta económica el día 7 de marzo de 2024 de aquellos licitadores que no han sido excluidos anteriormente (por motivos administrativos o umbral técnico mínimo) obteniéndose las siguientes plicas:

Nº OFERTA	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (OEI)
1	EXTRACO, S.A.	7.426.810,00 €
2	OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.	6.585.174,74 €
3	UTE FECHI-MARCONSA-ACOVAL	7.681.118,04 €
4	UTE CIVIS GLOBAL, S.L.U + CONSTRUCCIONES OBRAS E VIAIS, S.A.	7.364.531,42 €
5	CONSTRUCCIONES Y OBRAS TABOADA RAMOS, S.L.U.	7.043.619,84 €

5. **GRUPO DE EMPRESAS**

En el caso de empresas pertenecientes a un mismo grupo, a efectos de valoración de las proposiciones, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 149.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En este caso, NO concurre ninguna empresa perteneciente al mismo grupo:

6. **OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS**

Para la determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados se aplicarán los criterios establecidos en la Cláusula 27 del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Servicios, con el siguiente umbral de temeridad (UT): $100/(7*BM)$, siendo BM la baja media de los presupuestos de ejecución ofertados.

La baja media (BM) es del 16,53 %, resultando un umbral de temeridad (UT) del 0,86 %.

Para un número n de ofertas económicas admitidas mayor o igual que cinco (5), el límite de la baja temeraria se establece en la suma de la baja de referencia (BR) y el umbral de temeridad (UT), siendo del 16,72 %.

Teniendo en cuenta las premisas anteriores, concurren dos (2) ofertas consideradas desproporcionadas o temerarias que se indican en la tabla siguiente:

Nº OFERTA	LICITADOR	BAJA (Boi,%)
2	OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.	23,87%
5	CONSTRUCCIONES Y OBRAS TABOADA RAMOS, S.L.U.	18,57%

7. **JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS**

Se solicitó a los licitadores con ofertas presuntamente anormales o desproporcionadas enumerados en el apartado anterior, la aportación de la documentación justificativa de las ofertas realizadas.

Dentro del plazo establecido se ha recibido en esta Subdirección General la justificación correspondiente de las empresas:



- OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.
- CONSTRUCCIONES Y OBRAS TABOADA RAMOS, S.L.U.

Procediendo al análisis de la documentación justificativa presentada, se concluye que no se pueden considerar justificadas suficientemente y, en consecuencia, deben seguirse considerando en baja anormal las ofertas presentadas:

- Debido a que en la información aportada no se incluye un estudio económico como tal que justifique el importe ofertado, limitándose a ratificar la oferta realizada:

- OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.
- CONSTRUCCIONES Y OBRAS TABOADA RAMOS, S.L.U.

8. LISTADO DE VALORACIÓN DE LOS LICITADORES ADMITIDOS:

Nº OFERTA	LICITADOR	P. TÉCNICA	P. ECONÓMICA	PEP	P. TOTAL
1	EXTRACO, S.A.	39,81	43,77	9,00	92,58
4	UTE CIVIS GLOBAL, S.L.U + CONSTRUCCIONES OBRAS E VIAIS, S.A.	34,63	46,00	9,00	89,63
3	UTE FECHI-MARCONSA-ACOVAL	25,00	34,67	9,00	68,67

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN
Y GESTIÓN DE ACTIVOS

Paula Pérez López



**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS**

CLAVE: 30.439/23; 61-SC-10301 LOTE 9
TÍTULO: Contrato de Servicios para el mantenimiento preventivo y mejora de las carreteras integrantes de la Red de Carreteras del Estado, en las demarcaciones de Asturias, Cantabria, Castilla y León Occidental, Castilla y León Oriental, Galicia y Madrid.
DEMARCACIÓN: Madrid
PLAZO: 36 MESES

1. ANTECEDENTES

Con fecha 12 de diciembre de 2023 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio para la licitación del contrato, por el procedimiento abierto y tramitación anticipada, basado en los artículos 145, 146 y 147 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con fecha estableciéndose las siguientes fechas para su tramitación:

Presentación de proposiciones:	23 de enero de 2024
Apertura administrativa:	25 de enero de 2024
Apertura técnica:	1 de febrero de 2024
Apertura económica:	7 de marzo de 2024

2. APERTURA ADMINISTRATIVA. EMPRESAS EXCLUIDAS

Se procede el día 25 de enero de 2024 a la apertura administrativa de la licitación, quedando todas las empresas incluidas en el proceso de licitación.

3. APERTURA TÉCNICA. UMBRAL MÍNIMO Y CRITERIOS CON JUICIO DE VALOR

Una vez concluidas las ofertas que cumplen los criterios administrativos requeridos, se procede a fecha 1 de febrero de 2024 a la apertura de las ofertas técnicas.

Siguiendo el criterio establecido en el apartado 13 del cuadro de características del PCAP, se establece un umbral mínimo de 25 puntos en la puntuación de los criterios con la calidad que dependen de un juicio de valor (archivo electrónico o sobre nº2).

Se concluye que todas las empresas superan dicho umbral mínimo. Se muestra a continuación, las puntuaciones técnicas obtenidas por los licitadores:

Nº OFERTA	LICITADORES	PUNTUACIÓN TÉCNICA
1	TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A.	36,43
2	Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A.	36,84
3	FCC CONSTRUCCION, S.A. Y ARIDOS MELO	40,51
4	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.	33,57
5	ECOASFALT, S.A.	32,35



Nº OFERTA	LICITADORES	PUNTUACIÓN TÉCNICA
6	OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.	27,04
7	ASFALTOS VICALVARO S.L.	38,88
8	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.	31,53
9	SERVEO SERVICIOS, S.A.U. GECOCSA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A.	36,02
10	TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.	45,00
11	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	36,84
12	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	43,37
13	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	27,45
14	INESCO S.A.	25,00
15	MATIAS ARROM BIBILONI S.L. - ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L.	26,22
16	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	42,60
17	SORIGUE ACSA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A.-PAHERSA CONSTRUCCIONES, S.A.	34,39
18	UNION TEMPORAL ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.- HOCENSA EMRPESA CONSTRUCTORA, S.A.	33,16
19	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	35,61

4. OFERTA ECONÓMICA DE LOS LICITADORES

Se procede a la apertura de la oferta económica el día 7 de marzo de 2024 de aquellos licitadores que no han sido excluidos anteriormente (por motivos administrativos o umbral técnico mínimo) obteniéndose las siguientes plicas:

Nº OFERTA	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (OEI)
1	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	5.818.000,00 €
2	SERVEO SERVICIOS, S.A.U. GECOCSA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A.	6.761.418,49 €
3	Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A.	6.416.686,26 €
4	FCC CONSTRUCCION, S.A. Y ARIDOS MELO	6.316.200,00 €
5	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.	6.034.319,50 €
6	OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.	5.579.694,45 €
7	ECOASFALT, S.A.	6.284.600,00 €
8	TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.	6.462.600,00 €
9	UNION TEMPORAL ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.- HOCENSA EMRPESA CONSTRUCTORA, S.A.	6.467.930,40 €
10	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	5.995.179,59 €
11	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	6.202.169,47 €
12	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	6.480.664,94 €
13	INESCO S.A.	6.006.469,95 €
14	TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A.	5.976.362,33 €
15	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.	6.538.622,12 €
16	SORIGUE ACSA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A.-PAHERSA CONSTRUCCIONES, S.A.	6.619.899,76 €
17	MATIAS ARROM BIBILONI S.L. - ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L.	7.067.000,00 €
18	ASFALTOS VICALVARO S.L.	6.157.760,00 €
19	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	5.961.308,52 €



5. GRUPO DE EMPRESAS

En el caso de empresas pertenecientes a un mismo grupo, a efectos de valoración de las proposiciones, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 149.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En este caso, concurren las siguientes empresas pertenecientes al mismo grupo:

GRUPO	Nº OFERTA	LICITADORES
1	15	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.
	19	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
	5	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.
2	16	SORIGUE ACSA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A.
	9	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.

6. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Para la determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados se aplicarán los criterios establecidos en la Cláusula 27 del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Servicios, con el siguiente umbral de temeridad (UT): $100/(7*BM)$, siendo BM la baja media de los presupuestos de ejecución ofertados.

La baja media (BM) es del 17,00 %, resultando un umbral de temeridad (UT) del 0,84 %.

Para un número n de ofertas económicas admitidas mayor o igual que cinco (5), el límite de la baja temeraria se establece en la suma de la baja de referencia (BR) y el umbral de temeridad (UT), siendo del 18,11 %.

Teniendo en cuenta las premisas anteriores, concurren ocho (8) ofertas consideradas desproporcionadas o temerarias que se indican en la tabla siguiente:

Nº OFERTA	LICITADOR	BAJA (Boi,%)
1	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	22,70%
5	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.	19,83%
6	OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.	25,87%
10	ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.	20,35%
13	INESCO S.A.	20,20%
14	TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A.	20,60%
18	ASFALTOS VICALVARO S.L.	18,19%
19	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	20,80%

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Se solicitó a los licitadores con ofertas presuntamente anormales o desproporcionadas enumerados en el apartado anterior, la aportación de la documentación justificativa de las ofertas realizadas.

Se concluye que no se puede considerar justificada y, en consecuencia, debe seguir considerándose en baja anormal la siguiente oferta:

- Debido a que no ha presentado documentación justificativa de la oferta presentada.
 - TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A.



Dentro del plazo establecido se ha recibido en esta Subdirección General la justificación correspondiente de las empresas:

- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.
- OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.
- ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.
- INESCO S.A.
- ASFALTOS VICALVARO S.L.
- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Procediendo al análisis de la documentación justificativa presentada, se concluye que no se pueden considerar justificadas suficientemente y, en consecuencia, deben seguirse considerando en baja anormal las ofertas presentadas:

- Debido a que en la información aportada no se incluye un estudio económico como tal que justifique el importe ofertado, limitándose a ratificar la oferta realizada:
 - VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
 - OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.
 - INESCO S.A.
- Debido a que en la información aportada no se incluye un estudio económico como tal que justifique el importe ofertado, y únicamente se ha indicado la capacidad de la empresa, la implantación en la zona y la disponibilidad de la maquinaria y medios para la ejecución de las obras y ratificándose en su oferta:
 - SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.
 - EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- Debido a que en la información aportada se incluye una mención de la reducción de los gastos generales y de estructura, sin aportar un estudio económico como tal que justifique el importe ofertado. También se ha mencionado la experiencia en este tipo de obras y la disponibilidad de planta asfáltica y equipos propios para ejecutar los trabajos previstos, lo cual ni asegura ni garantiza la viabilidad de la ejecución de este contrato en cuestión por el presupuesto presentado.
 - ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A.
- Debido a que en la información aportada no se incluye un estudio económico como tal que justifique el importe ofertado, y únicamente se ha indicado el conocimiento y experiencia de la empresa para ejecutar los trabajos previstos. Complementariamente, el licitador indica que cuenta con acuerdos marco con empresas suministradoras de áridos y betunes, sin embargo, no se incluyen dichos acuerdos donde se pueda verificar quiénes son los proveedores ni qué precios son los ofertados. También se ha mencionado que cuenta con plantas de fabricación de mezclas bituminosas y equipos de trabajo propios, lo cual ni asegura ni garantiza la viabilidad de la ejecución de este contrato en cuestión por el presupuesto presentado.
 - ASFALTOS VICALVARO S.L.

8. LISTADO DE VALORACIÓN DE LOS LICITADORES ADMITIDOS:

Nº OFERTA	LICITADOR	P. TÉCNICA	P. ECONÓMICA	PEP	P. TOTAL
11	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	36,84	46,00	9,00	91,84
4	FCC CONSTRUCCION, S.A. Y ARIDOS MELO	40,51	42,04	9,00	91,55
8	TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.	45,00	36,96	9,00	90,96
7	ECOASFALT, S.A.	32,35	43,14	9,00	84,49



Nº OFERTA	LICITADOR	P. TÉCNICA	P. ECONÓMICA	PEP	P. TOTAL
3	Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A.	36,84	38,55	9,00	84,39
9	UNION TEMPORAL ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.- HOCENSA EMRPESA CONSTRUCTORA, S.A.	33,16	36,77	9,00	78,93
16	SORIGUE ACSA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.A. -PAHERSA CONSTRUCCIONES, S.A.	34,39	31,49	9,00	74,88
15	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SA	31,53	34,32	9,00	74,85
12	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	27,45	36,33	9,00	72,78
2	SERVEO SERVICIOS, S.A.U. GECOCSA, GENERAL DE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A.	36,02	26,58	9,00	71,60
17	MATIAS ARROM BIBILONI S.L. - ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS S.L.	26,22	15,97	9,00	51,19

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN
Y GESTIÓN DE ACTIVOS

Paula Pérez López

